



Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 6360ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 16 de julio de 2010, en relación con el examen por el Consejo del tema titulado “Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales: optimización del uso de los instrumentos de diplomacia preventiva: perspectivas y retos en África”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su responsabilidad primordial en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo recuerda los Artículos 33 y 34 de la Carta y reafirma su compromiso respecto de la solución de controversias por medios pacíficos y la promoción de las medidas preventivas necesarias en respuesta a controversias o situaciones cuya continuación pueda poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad señala que la prevención de conflictos sigue siendo una responsabilidad primordial de los Estados Miembros. Por consiguiente, las medidas que adopten las entidades de las Naciones Unidas en el marco de la prevención de conflictos deben estar destinadas a apoyar y complementar, según convenga, la función de prevención de conflictos de los gobiernos nacionales.

El Consejo de Seguridad señala que, con arreglo a sus funciones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, se propone seguir participando en todas las etapas del ciclo de los conflictos y en el examen de medios posibles para prevenir el agravamiento de controversias conducente a conflictos armados o la reanudación de conflictos armados, y recuerda que, de conformidad con los Artículos 99 y 35 de la Carta, el Secretario General o cualquier Estado Miembro pueden señalar a la atención del Consejo toda cuestión que pudiera poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo de Seguridad reconoce que las medidas de alerta temprana, diplomacia preventiva, despliegue preventivo, mediación y desarme práctico, así como las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, son componentes interdependientes y complementarios de toda estrategia general de prevención de conflictos. El Consejo señala la importancia de establecer y mantener la paz mediante el diálogo inclusivo, la reconciliación y la reintegración.



El Consejo de Seguridad reafirma el papel importante de la mujer en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, y reitera su llamamiento para que aumente la participación en pie de igualdad, la representación y la intervención plena de la mujer en las actividades de diplomacia preventiva y todos los procesos relacionados con la adopción de decisiones relativas a la solución de conflictos y la consolidación de la paz de conformidad con las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008), 1888 (2009) y 1889 (2009).

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de una estrategia general que abarque medidas operacionales y estructurales para la prevención de conflictos armados y alienta a que se formulen medidas para resolver las causas fundamentales de los conflictos a fin de garantizar la paz sostenible. El Consejo reafirma la función central de las Naciones Unidas a ese respecto.

El Consejo de Seguridad recuerda las anteriores Declaraciones de la Presidencia relacionadas con diversos factores y causas que intervienen en la incitación, el empeoramiento o la prolongación de conflictos en África y, en particular, los factores y causas que el Consejo ha puesto de relieve y examinado. Además, el Consejo señala que, especialmente en el contexto de África, se han convertido en elementos importantes de la prevención de conflictos, entre otros, la ejecución de programas eficaces de reforma del sector de la seguridad, el fortalecimiento de los derechos humanos y el estado de derecho, la protección de los civiles, la garantía de la rendición de cuentas, el logro de progresos importantes en el desarrollo económico sostenible y la erradicación de la pobreza, el apoyo a las elecciones y la consolidación de instituciones democráticas y el control efectivo de las armas pequeñas.

Asimismo, el Consejo de Seguridad reconoce que en el decenio transcurrido han aumentado las necesidades de recursos materiales, humanos y financieros de las operaciones de mantenimiento de la paz. Por consiguiente, el Consejo reconoce los beneficios y las ventajas que podrían conseguirse mediante la aplicación de un enfoque integrado a las actividades de diplomacia preventiva, análogo al aplicado a los métodos de mantenimiento y consolidación de la paz, en que se destaque la interrelación que existe entre las actividades en materia de políticas, seguridad, desarrollo, derechos humanos y estado de derecho.

El Consejo de Seguridad alienta a que se fomente la resolución pacífica de las controversias locales por medio de acuerdos regionales, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Carta, y reitera su apoyo a los esfuerzos de las organizaciones regionales y subregionales, en particular la Unión Africana, la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Comunidad del África Oriental, la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo y la Comunidad Económica de los Estados de África Central, en lo que respecta a la prevención de conflictos. El Consejo reconoce la necesidad de una colaboración más estrecha y operacional entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales en África a fin de fomentar la capacidad, tanto nacional como regional, en relación con instrumentos de diplomacia preventiva como la mediación, la reunión y el análisis de información, la alerta temprana, la prevención y el establecimiento de la paz y,

en este contexto, el Consejo reconoce la importante función que las oficinas regionales de las Naciones Unidas, por ejemplo la Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental, pueden desempeñar, y destaca la valiosa contribución de los mecanismos de mediación, como el Consejo de Ancianos, el Grupo de Sabios y los buenos oficios del Secretario General y sus enviados especiales, así como de las organizaciones regionales y subregionales, para asegurar la coherencia, las sinergias y la eficacia colectiva de sus actividades.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de recurrir de manera continua a las capacidades y los medios, tanto potenciales como existentes, de la Secretaría de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y los gobiernos nacionales en las actividades de diplomacia preventiva, incluida la mediación, y acoge con beneplácito la promoción de los enfoques regionales de la resolución pacífica de controversias.

El Consejo de Seguridad reitera también su apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz (la Comisión) y reconoce la necesidad de una mayor coordinación con ella. El Consejo reconoce además la necesidad de una mayor coherencia con todos los organismos pertinentes de las Naciones Unidas en relación con el uso más eficaz de los instrumentos de diplomacia preventiva a su disposición. El Consejo reconoce la importante función que desempeñan las oficinas integradas de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz en el apoyo a los esfuerzos nacionales para prevenir los conflictos y hacer frente a las amenazas transfronterizas. El Consejo reconoce asimismo el valor que el Grupo de Trabajo Especial sobre la prevención y la solución de conflictos en África sigue añadiendo al proceso de incorporación de las prácticas de diplomacia preventiva entre los mecanismos de gestión de conflictos de la Organización. Al respecto, el Consejo de Seguridad recuerda la función del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio en las cuestiones relativas a la prevención y la resolución de conflictos. El Consejo pone de relieve la necesidad de la plena participación de todos los actores pertinentes, incluida la sociedad civil, para mantener el impulso y la perspectiva con miras lograr un verdadero marco de diplomacia preventiva.

El Consejo de Seguridad reconoce la importancia de intensificar los esfuerzos, incluida la coordinación entre los donantes bilaterales y multilaterales pertinentes, encaminados a lograr un apoyo financiero previsible, coherente y oportuno para optimizar el uso de los instrumentos de diplomacia preventiva, en particular la mediación, a lo largo de todo el ciclo de un conflicto.

El Consejo de Seguridad solicita al Secretario General que, en un plazo de 12 meses contados a partir de la aprobación de la presente declaración, presente un informe con recomendaciones sobre la mejor manera de optimizar el uso de los instrumentos de diplomacia preventiva en el sistema de las Naciones Unidas y en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales y con otros actores.”